

# FICHA DE CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

## MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ



Foto: Tomada de la cuenta oficial de Facebook de la Alcaldía Municipal de Ramiriquí

Este documento se constituye como un diagnóstico integral de las condiciones de carácter ambiental, social, económico, de planeación territorial y de presencia de infraestructura para el municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá, con el fin de ser consideradas para el desarrollo de las actividades de exploración y explotación minera en el marco de la figura de Áreas Estratégicas Mineras. La información se presenta con corte al mes de **Septiembre** de 2021.

La presente ficha consta de una tabla resumen (p. 1 - 3), donde se consolidan los aspectos analizados y una breve descripción de su estado, seguida de una descripción detallada del diagnóstico de las variables presentes en el municipio (p. 4 - 22). Al final, se incluye un glosario de términos y siglas (p. 23 - 28), entidades (p. 28 - 30), un listado de fuentes consultadas y notas aclaratorias (p. 31 - 34), así como anexos.

La tabla resumen incorpora en la columna 'Descripción' los porcentajes de superposición, los cuales corresponden al cruce de la información de dicha categoría con: i) el área total del municipio o ii) solo con los bloques declarados como Áreas Estratégicas Mineras (AEM) presentes en el municipio (estas últimas identificadas con \* en la tabla).



## CATEGORÍA AMBIENTAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Sistema Nacional de Áreas Protegidas	◆ Distrito Regional de Manejo Integrado	◆ Páramo Mamapacha y Bijagual <b>(48,06%)</b>
Otras figuras de protección ambiental	◆ Páramo	◆ Tota-Bijagual-Mamapacha <b>(25,34%)</b>
	◆ Sitio RAMSAR	◆ 0
	◆ Reservas de Biosfera	◆ 0
	◆ AICA	◆ 0
	◆ Reservas Forestales de Ley 2da de 1959	◆ 0
	◆ Bosques de Paz	◆ 0
	◆ Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente	◆ 0
	◆ Otras Estrategias Complementarias de Conservación	◆ Definidas en el Acuerdo No. 047 de 2001 (PBOT)
Ecosistemas Estratégicos	◆ Bosque Seco Tropical	◆ 0
Hidrología	◆ Cuerpos de agua lénticos	◆ 0
	◆ Cuerpos de agua lóticos*	◆ Bloque 7: 3 Quebradas ◆ Bloque 8: 1 Afluente



## CATEGORÍA SOCIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Comunidades étnicas	◆ Resguardos indígenas	◆ 0
	◆ Autorreconocimiento étnico	◆ Negro, Mulato, Afro: 19 Indígenas: 1
Seguridad	◆ Unidades Militares (2021)	◆ 0
	◆ Grupos armados ilegales (2021)	◆ 0
	◆ Actos terroristas (2021)	◆ 0
	◆ Actos extorsivos (2021)	◆ 1
	◆ Secuestro (2021)	◆ 0
	◆ Hurtos (personas + residencias) (2021)	◆ 5
	◆ Hectáreas cultivadas de coca (2021)	◆ 0
	◆ Extracción ilícita de minerales (2021)	◆ 0



Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras

◆ SI  
Acta del 11 de junio de 2021

Solicitudes de restitución de tierras

◆ 5 solicitudes  
◆ 5 predios  
◆ 1 titular



## PLANEACIÓN TERRITORIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Área Municipal (hectáreas)		12.564
POMCA	¿Existe cuenca hídrica en ordenación dentro del bloque AEM?*	Si. POMCA del Río Garagoa
POF	¿Existe Plan de Ordenación Forestal dentro del bloque AEM?*	Si
Plan Básico de Ordenamiento Territorial -PBOT	¿Tiene áreas con restricción a la actividad minera?	Si
PDET	Es municipio PDET	No
ZOMAC	Es municipio ZOMAC	No
Plan de Desarrollo Municipal	¿Tiene restricciones a la actividad minera?	SI
Sitios Arqueológicos de Interés		6



## ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Clasificación	Detalle	Descripción
Agropecuario	◆ Zonas de Reserva Campesina*	◆ 0
	◆ Aptitud Agropecuaria	◆ ALTO potencial para: Pastos kikuyo, Papa semestre II, Aguacate Hass, Fresa, Papa semestre I y Pimentón.
Minería	◆ Títulos vigentes (2021)	◆ 4
	◆ Solicitud de títulos (2021)	◆ 11
	◆ Áreas de Reserva Especial (2021)	◆ 0
	◆ Actividades de Formalización Minera (2021)	◆ 0
	◆ Zonas Reservadas con Potencial (2021)	◆ 2 bloques
Hidrocarburos	◆ Contrato ID	◆ 0178 (muisca), 0003 (Área disponible) y Contrato Ambiental
	◆ Tipo de Contrato	◆ Exploración & Producción
	◆ Estado del Área	◆ Exploración & Producción
Actividad comercial e industrial	◆ Matrículas mercantiles	◆ 379
	◆ Personas Jurídicas, establecimientos, agencias y sucursales	◆ 24,01%
	◆ Personas naturales	◆ 75,73%
	◆ Empresas sin ánimo de lucro	◆ 0,26%



## CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

Clasificación	Detalle	Descripción
Servicios públicos (I Semestre 2021)	◆ Energía eléctrica	◆ Redes de Distribución Local
	◆ Gas/GLP	◆ Redes de Distribución de Gas
	◆ Acueducto y saneamiento	◆ Acueducto
	◆ Telecomunicaciones	◆ Antenas de telefonía celular
Vial (I Semestre 2021)	◆ Vía Tipo 1	◆ 3 vías
	◆ Vía Tipo 3	◆ 12 vías
	◆ Vía Tipo 4	◆ 28 vías
	◆ Vía Tipo 5	◆ 165 vías
	◆ Vía Tipo 6	◆ 318 vías
	◆ Vía Tipo 7	◆ 56 vías
Hidrocarburos		◆ Poliducto, Gasoductos y Oleoducto



## INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

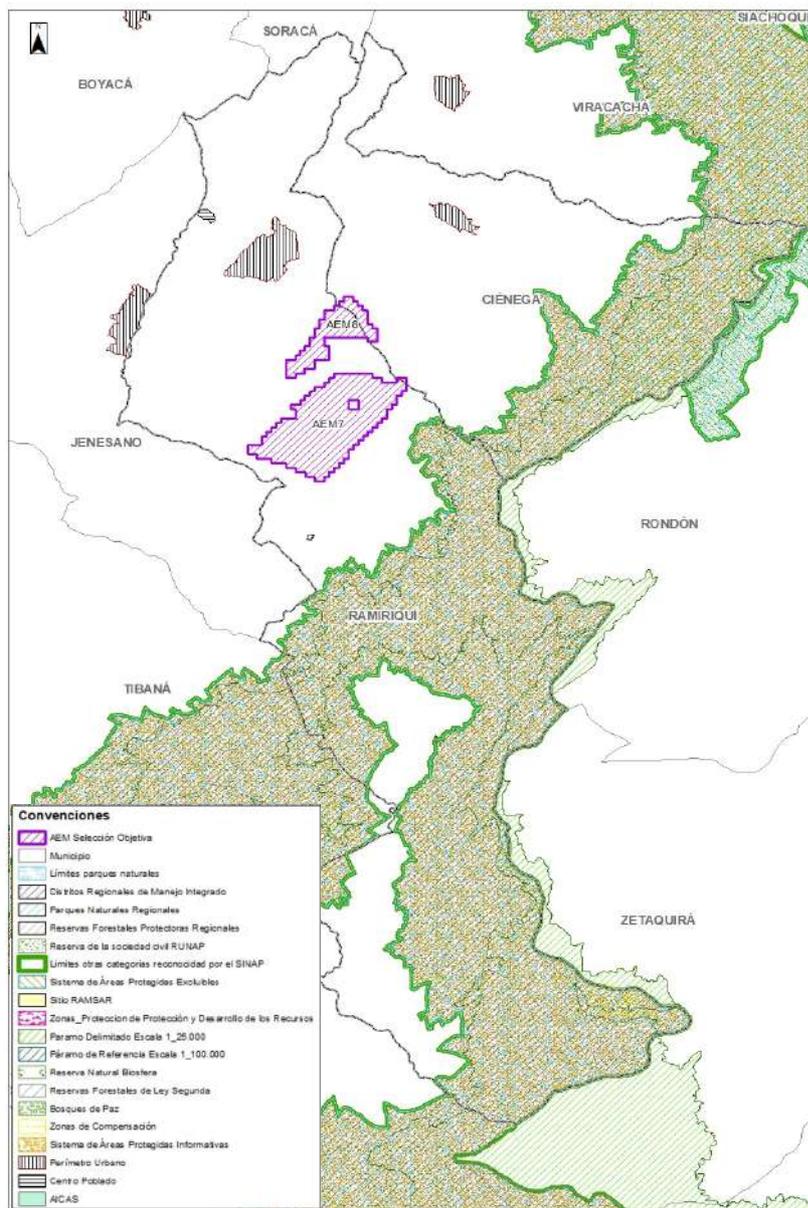
Clasificación	Detalle	Descripción
Población Total (2021)		10.147 habitantes
Índice de Desempeño Municipal (2018)		52,21
Índice de Pobreza Multidimensional (2018)		31,4%
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (2018)		12,22%
Indicador de desempeño fiscal (2018)		74,89
PIB municipal (2019 pr)		\$70.000 millones
Nivel de Educación (2018)		Básica Primaria
Ocupación (2018)		37,54%
Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020)	Asignación directa	\$9.826.331.543
	Proyectos OCAD aprobados	\$2.329.269.388
Servicios públicos (cobertura I Semestre 2021)	◆ Energía eléctrica	◆ 98,52%
	◆ Gas/GLP	◆ 32,43%
	◆ Acueducto	◆ 80,10%
	◆ Alcantarillado	◆ 44,04%
	◆ Aseo	◆ 46,60%
	◆ Internet de banda Ancha	◆ 14,39%



## CATEGORÍA AMBIENTAL

Esta categoría comprende el análisis de la presencia de figuras de protección ambiental (Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras); además, de ecosistemas estratégicos, así como, aspectos biofísicos del territorio relacionados con la hidrología. Se resalta que no existe superposición de las figuras de protección ambiental que tienen exclusión de la actividad minera con las Áreas Estratégicas Mineras (AEM), dado que en el proceso de reserva de las áreas mineras se consideró la exclusión de dichas figuras.

### Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras Estrategias Complementarias de Conservación



Fuente: Elaboración propia, 2021

## 1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas <sup>1</sup>

### 1.1 Distritos Regionales de Manejo Integrado

El **Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Páramo Mamapacha y Bijagual** declarado, reservado, delimitado y alinderado a través del Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR) No. 08 de 2017, ocupada un 48,06% (6.038,90 ha) del área municipal, sin presentar superposición con los bloques **AEM 7 y 8**. Su administración y manejo se encuentra a cargo de CORPOCHIVOR y se regula por lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), adoptado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de CORPOCHIVOR No. 008 de 2019 <sup>2</sup>. Este DRMI tiene como objetivo la conservación de la capacidad productiva de los ecosistemas naturales del área y el restablecimiento de su estado natural; así como, proveer un espacio natural apto para el deleite, la recreación, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza, entre otros.



Según lo establecido en el artículo 2.2.2.1.2.1. del Decreto 1076 de 2015, los DRMI hacen parte de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP; sin embargo, en el artículo 2.2.2.1.18.1 del mencionado Decreto, estas áreas pueden ser sujeto de sustracción, solo si, es necesario realizar proyectos, obras o actividades que impliquen la sustracción de un área perteneciente al Distrito.

## 2. Otras figuras de protección ambiental

### 2.1 Zonas de Páramo<sup>3</sup>

El Páramo **Tota-Bijagual-Mamapacha** se delimitó mediante la Resolución No. 1771 de 2016 y abarca el 25,34% (3.184,12 ha) del área municipal de Ramiriquí y no se superpone con los bloques **AEM 7** y **8**. Su administración y manejo se encuentra a cargo de tres (3) Corporaciones Autónomas Regionales: la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), la Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR) y la Corporación Autónoma Regional de Orinoquía (CORPORINOQUÍA). Según lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1930 de 2018, esta área es excluible de la actividad minera.

### 2.2 Otras Estrategias Complementarias de Conservación<sup>4</sup>

De acuerdo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), Acuerdo No. 047 de 2001, en su artículo 14 se definen unas Áreas de Régimen Territorial Especial, las cuales se encuentran controladas por un régimen especial de uso, manejo y protección ambiental, como son: Páramo de Bijagual, Loma Azul, microcuencas y áreas de nacimiento de las quebradas que abastecen los acueductos veredales y urbanos.

Adicionalmente, en el artículo 15 se establece unas Áreas para la Protección del Agua, dado a su importancia estratégica para la conservación y producción del recurso, como son: la Parte alta de las veredas Resguardo Alto, El Común, Pantano Largo, Guacamayas, Guayabal, El Común y las zonas de abastecimiento de acueductos rurales.

## 3. Hidrología<sup>5</sup>

### 3.1 Cuerpos de agua lóticos

El análisis se acota a los drenajes sencillos y dobles con *cruce con los bloques AEM 7 y 8*.

Los siguientes son los ríos, quebradas, riachuelos o arroyos que se encuentran dentro de los bloques AEM 7 y 8 de interés para el municipio de Ramiriquí.

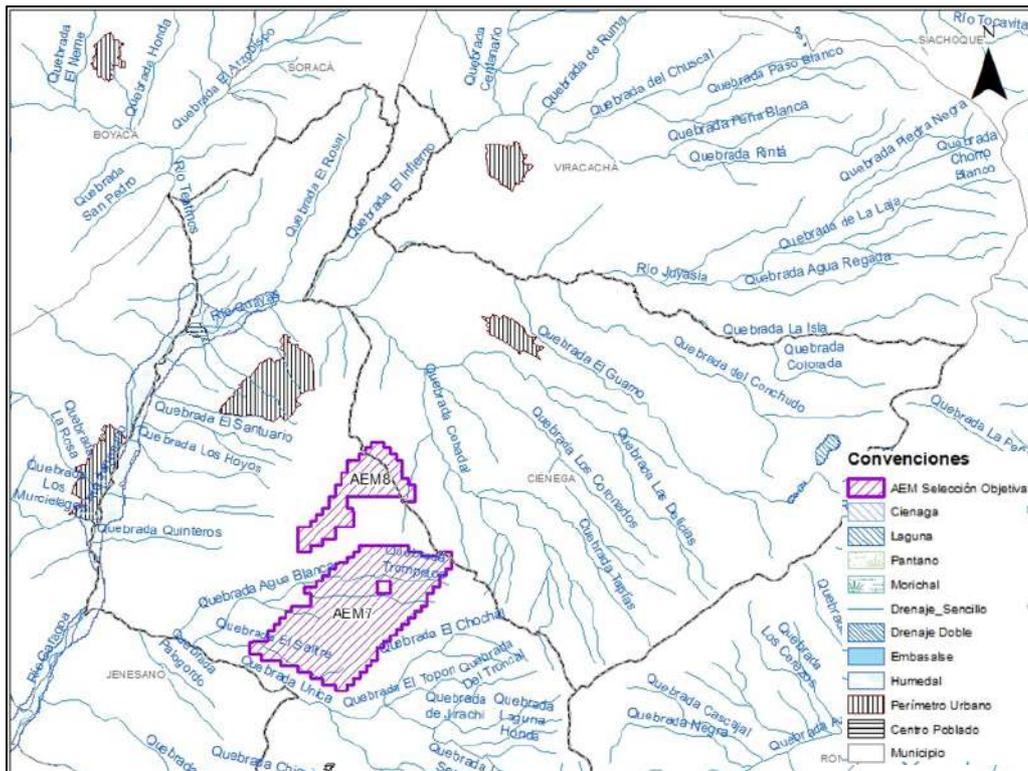
Bloque AEM	Cuerpo
7	Quebrada El Salitre
	Quebrada Trompetos
	Quebrada Agua Blanca
8	Afluente de la Q. Cebadal

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 923 de 2020 expedida por CORPOCHIVOR, artículo 5, párrafos primero y segundo, las áreas de nacimientos de agua y las rondas hídricas de los cuerpos de agua, deberán ser incluidos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) como suelos de protección<sup>6</sup>.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) adoptado mediante Acuerdo No. 047 de 2001, en su artículo 16 se definen unas Áreas de Protección y Conservación, dentro de las cuales se encuentran, las rondas de las quebradas que bañan el territorio municipal, que serán recuperadas como espacio público y sus propietarios colindantes deberán cuidarlas y conservarlas en una franja dos veces el ancho promedio de la cota máxima de inundación<sup>4</sup>.



## Superposición drenajes con los Bloques



Fuente: Elaboración propia, 2021

## 👥 CATEGORÍA SOCIAL

### 4. Comunidades étnicas <sup>7</sup>

#### 4.1 Autorreconocimiento étnico

El 99,29% de los habitantes del municipio de Ramiriquí no pertenecen a ningún grupo étnico; mientras que, el 0,21% son Negro, Mulato, Afrodescendiente o Afrocolombiano y 0,01% son indígenas.

Sin embargo, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la Corte Constitucional para la declaratoria de Áreas Estratégicas Mineras sobre la obtención del consentimiento previo, libre e informado de las comunidades étnicas que habitan en las zonas de interés, mediante la Resolución de Procedencia de Consulta Previa No. **ST- 0905**, emitida el 22 de julio de 2021, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior resolvió las solicitudes citadas, señalando que no procede la consulta previa sobre esas zonas en atención a que no se identificaron comunidades étnicas al interior de las mismas.

### 5. Seguridad <sup>8</sup>

#### 5.1 Actos Extorsivos

Con corte a junio 30 de 2021, el municipio de Ramiriquí presentó un acto extorsivo mediante llamada telefónica.

#### 5.2 Hurtos

Con corte a junio 30 de 2021, el municipio de Ramiriquí presentó cuatro hurtos a personas y un hurto en residencia.



## 6. Proceso de Coordinación y Concurrencia <sup>9</sup>

El proceso para la concertación sobre el desarrollo de la actividad minera en el municipio de Ramiriquí se llevó a cabo el 11 de junio de 2021. Allí se concertó un área susceptible de vocación minera en el municipio, sin perjuicio de los trámites ambientales respectivos y otras actividades productivas en el territorio.

Ver **Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia**

## 7. Solicitud de restitución de tierras

La totalidad del municipio es área micro focalizada <sup>10</sup>. De acuerdo con la información publicada por la Unidad de Restitución de Tierras, al 6 de septiembre de 2021 existen 5 solicitudes de restitución en curso, por igual número de predios y 1 titular <sup>11</sup>.



## PLANEACIÓN TERRITORIAL

### 8. POMCA <sup>12</sup>

A partir de noviembre de 2018 entró en adopción el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Garagoa (Código 3507), cuenca que se encuentra en las jurisdicciones de: la Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR), la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), abarcando 28 municipios del departamento de Boyacá, entre los que se encuentran, Ramiriquí, Ciénega, Turmequé, Viracachá y Soracá. La cuenca hidrográfica (3507) se desarrolla sobre un área de 250.661,88 hectáreas.

A partir de la zonificación ambiental definida en el POMCA, a continuación, se ilustran y describen las categorías de ordenación del área que se superpone con los bloques AEM 7 y 8 presente en el municipio de Ramiriquí.

Bloque	Categoría de ordenación	Subzonas de uso y manejo	Área dentro Bloque (ha)	Cobertura dentro Bloque
AEM 7	Uso múltiple	Áreas agrícolas	74,08	15,18%
		Áreas Agrícolas (Condicionadas)	218,70	44,82%
		Áreas Agrosilvopastoriles	26,04	5,34%
		Áreas Agrosilvopastoriles (Condicionadas)	127,81	26,20%
		Áreas de recuperación para el uso múltiple	1,41	0,29%
	Conservación y Protección Ambiental	Áreas de Amenazas Naturales	3,35	0,69%

Bloque	Categoría de ordenación	Subzonas de uso y manejo	Área dentro Bloque (ha)	Cobertura dentro Bloque
AEM 8	Uso múltiple	Áreas agrícolas	6,03	4,07%
		Áreas Agrícolas (Condicionadas)	15,58	10,50%
		Áreas Agrosilvopastoriles	6,00	4,05%
		Áreas Agrosilvopastoriles (Condicionadas)	25,85	17,43%
		Áreas de recuperación para el uso múltiple	10,38	7,00%
	Conservación y Protección Ambiental	Áreas de Amenazas Naturales	51,01	34,39%

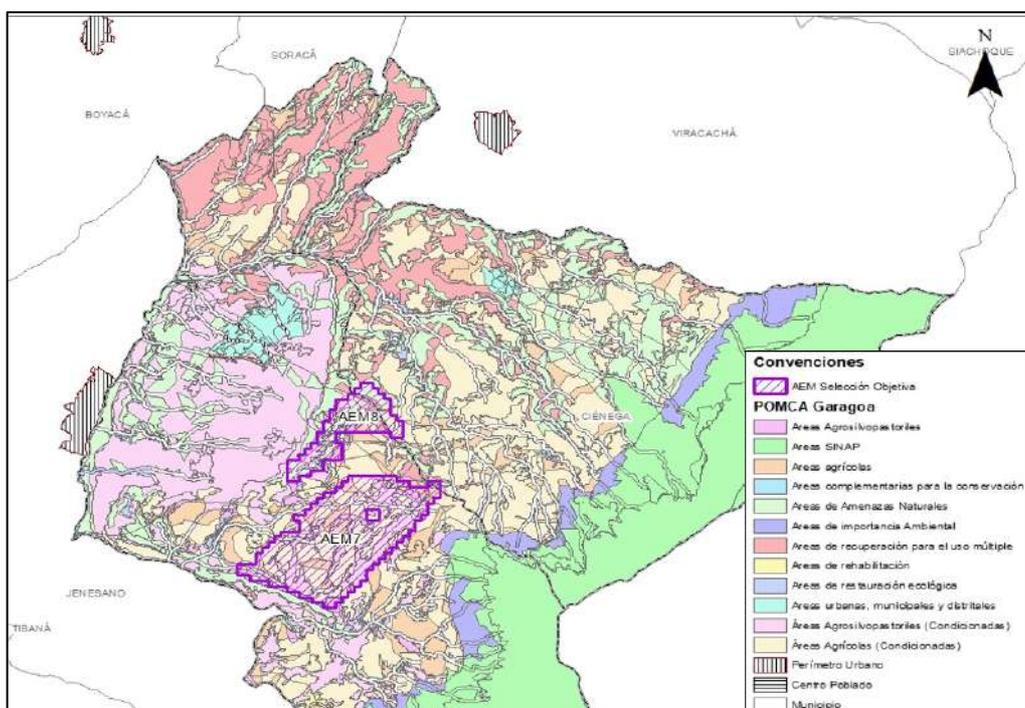


**MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ**

Según el POMCA del Río Garagoa, estas subzonas de uso y manejo se describen de la siguiente forma:

- **Áreas agrícolas:** Corresponden a aquellas áreas, cuyo uso agrícola vienen siendo cultivos intensivos y semi intensivos transitorios y permanentes, los cuales demandan la incorporación progresiva de criterios de sostenibilidad ambiental.
- **Áreas Agrícolas (Condicionadas):** Se tratan de aquellas áreas agrícolas definidas anteriormente, con la única diferencia que éstas se encuentran sometidas a una amenaza de categoría media dentro del territorio de la Cuenca del Río Garagoa. Por lo tanto, se establecen ciertos condicionamientos como: no ocupación y/o aprovechamiento de áreas de protección asociadas al recurso hídrico, evitar sobreutilización, restricción de actividades agrícolas intensivas, distritos de riego sin adecuaciones técnicas para escorrentía.
- **Áreas Agrosilvopastoriles:** Áreas cuyo uso agrícola, pecuario y forestal es sostenible y no sobrepasa la oferta de los recursos bajo técnicas para la reglamentación y manejo responsable de los recursos naturales que definan y condicionen el desarrollo de estas actividades.
- **Áreas Agrosilvopastoriles (Condicionadas):** Se tratan de aquellas áreas agrosilvopastoriles definidas anteriormente, con la única diferencia que éstas se encuentran sometidas a una amenaza de categoría media dentro del territorio de la Cuenca del Río Garagoa. Por lo tanto, se establecen ciertos condicionamientos como: no ocupación y/o aprovechamiento de áreas de protección asociadas al recurso hídrico, evitar sobreutilización, restricción de actividades agrícolas, forestales y/o pecuarias intensivas.
- **Áreas de recuperación para el uso múltiple:** Restablecimiento parcial de elementos estructurales o funcionales de ecosistema deteriorado. Se incluyen las coberturas de bosques fragmentados altamente transformados y fuera de los límites de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.
- **Áreas de Amenazas Naturales:** Dentro de esta categoría se relacionan aquellos territorios sometidos a elevados niveles de amenaza por la ocurrencia de eventos de desastre natural, en cuyos casos se destaca la posibilidad de uso de estos sectores bajo ciertos lineamientos y condicionamientos, como son: la prohibición del otorgamiento de licencias de construcción de todo tipo de infraestructura sin la debida elaboración de estudios técnicos, la no ocupación y/o aprovechamiento de las áreas de protección asociadas al recurso hídrico, la restricción en el desarrollo de actividades agropecuarias intensiva tradicional, restringir el otorgamiento de licencias ambientales que impliquen la exploración y/o explotación de recursos minerales, sin la debida elaboración de estudios detallados, limitar el desarrollo de distritos de riego sin las adecuadas especificaciones técnicas que garanticen una escorrentía correcta y compatible con las amenazas naturales que someten al territorio.

**Superposición entre los Bloques con la zonificación ambiental del POMCA**



Fuente: Elaboración propia, 2021



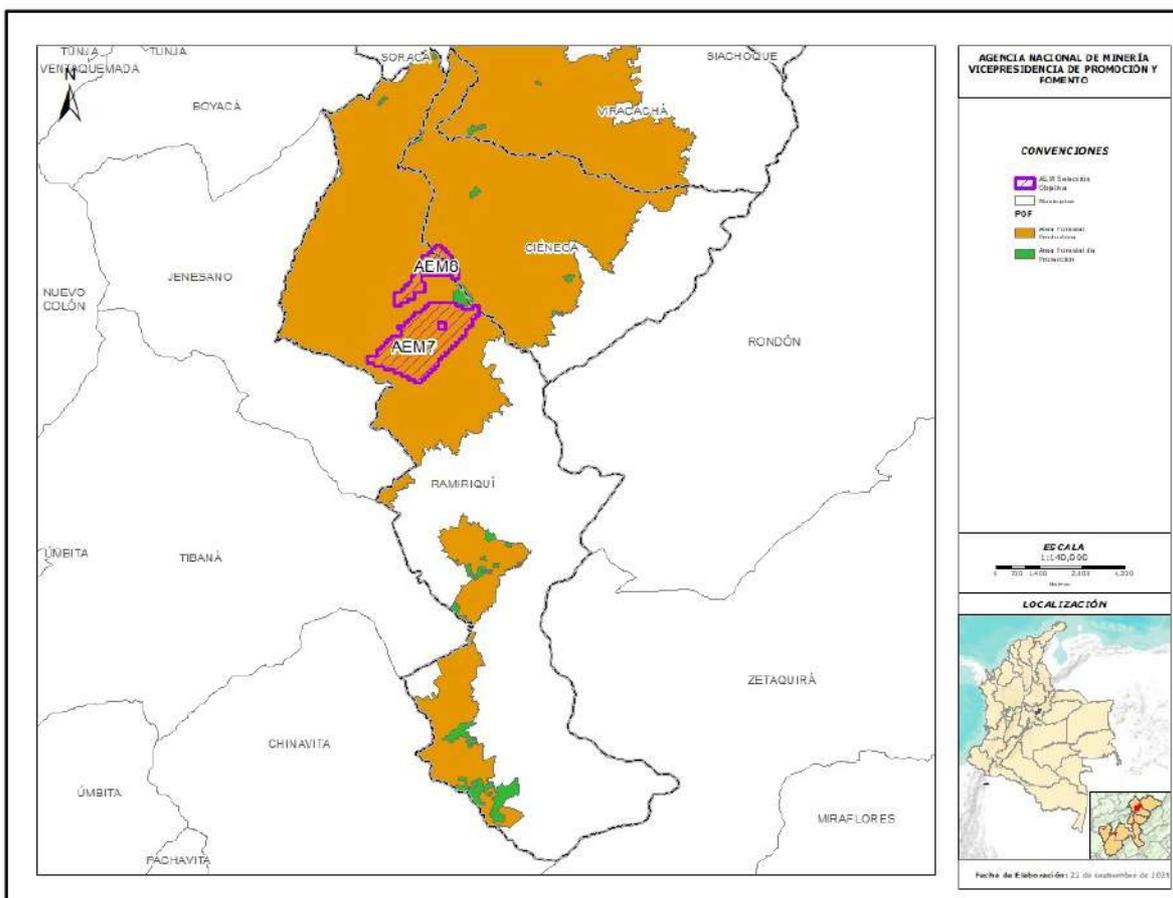
MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ

Por otra parte, es importante mencionar que el sector oriental de la jurisdicción de Ramiriquí, corresponde una parte de la subzona hidrográfica del río Lengupá, identificada con código SZH 3508. Éste nace en jurisdicción de Corpoboyacá a 3.550 m.s.n.m y hace parte de las fuentes que abastecen a la central hidroeléctrica de Chivor.

8.1. POF 13

Mediante el Acuerdo No. 016 del 27 de noviembre de 2013, se adoptó el Plan de Ordenación Forestal - POF en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR. A través de este instrumento de planificación, se definen las áreas de vocación forestal, estableciendo la zonificación de los usos forestales y sus directrices para la ordenación, las cuales presentan cruces con los bloques AEM 7 y 8, como se ilustra a continuación:

Superposición entre los Bloques con la zonificación del uso forestal del POF



Fuente: Elaboración propia, 2021

Bloque	Categoría de Zonificación	Subcategoría	Área dentro Bloque (ha)	Cobertura dentro Bloque
AEM 7	Áreas Forestales de Producción	Área Forestal Productora	487,9	100%
AEM 8		Área Forestal Productora	148,3	100%

Según el PGOF, estos son las definiciones de las áreas forestales para la jurisdicción de CORPOCHIVOR:

**Área Forestal Protectora:** Zona donde prevalece el efecto protector, la cual debe ser conservada permanentemente con coberturas vegetales naturales o artificiales (plantados), con el fin de proteger sus recursos naturales y su diversidad biológica, para la obtención de frutos secundarios no maderables los cuales no se podrán comercializar, así como para la producción de servicios ambientales de los ecosistemas y los hábitats naturales en que se sustentan, sin que desaparezca temporal ni definitivamente coberturas y se afecten sus valores ambientales, sociales y culturales.



## MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ

**Área Forestal Productora:** Zona que debe ser conservada permanentemente con coberturas vegetales naturales o artificiales (plantados), con el fin de proteger sus recursos naturales renovables y su diversidad biológica, las cuales pueden ser objeto de actividades de uso, manejo y aprovechamiento sostenible de sus recursos forestales maderables y no maderables para su consumo o comercialización, sin agotar otros recursos naturales conexos, así como los valores ambientales, sociales y culturales de los ecosistemas y los hábitats naturales en que se sustentan.

De acuerdo con los lineamientos de ordenación forestal definidos en el marco del POF, se establece que: *“Se prohíbe la prospección, exploración y explotación minera y de hidrocarburos, así como la minería ocasional y la expansión urbana u otras actividades que generen cambios en el uso del suelo forestal y desestabilicen la función ecológica y ambiental de los recursos naturales o conlleven la disminución de las coberturas vegetales en el área forestal protectora para la preservación, la restauración y el uso sostenible y se condiciona para el área forestal productora de conformidad a la normatividad vigente”.*

### 9. Plan Básico de Ordenamiento Territorial -PBOT

Mediante Acuerdo 047 de 2001 se adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial -PBOT- del municipio de Ramiriquí, población que tiene una posición geográfica estratégica con alguna infraestructura desarrollada, lo cual le permite mantener intensas actividades comerciales y relaciones socioeconómicas con sus municipios vecinos, con los cuales se contribuye en el abastecimiento de productos agrícolas y pecuarios para los departamentos de Cundinamarca, Casanare y Santander, entre otros.

En el PBOT de Ramiriquí se plantea una serie de ventajas sólidas de competitividad, como la diversidad de pisos térmicos que propician la diversidad de cultivos en su territorio y, el desarrollo de una actividad agroindustrial que genera valor agregado a la producción del municipio.

La visión del PBOT se refiere a un municipio integrado a nivel nacional y regional, con acceso a los servicios públicos y sociales, y una cultura arraigada de cuidado del medio ambiente, la cual se ve reflejada en los ejes que sustentan la vocación económica del municipio, como son: 1) Prestación de servicios ambientales (Producción de agua, biomasa y belleza escénica); 2) Desarrollo agrícola (Sistema de agricultura limpia y agro industrialización); 3) Desarrollo pecuario; 4) Desarrollo del sector turístico y; 5) Desarrollo Minero ( Técnico y sostenible). En relación con este último eje, se incluye la realización de estudios geológicos atinentes a determinar el potencial minero del municipio.

### 10. Zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC

El numeral 6 del artículo 236 de la Ley 1819 de 2016, establece que las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC, están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, los cuales serán definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP, el Departamento Nacional de Planeación - DNP y la Agencia de Renovación del Territorio -ART. El municipio de Ramiriquí no se encuentra clasificado entre las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC.

### 11. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) fueron creados por el Decreto 893 de 2017, como instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales. Son en total 16 PDET que reúnen 170 municipios en todo el país.

Ramiriquí no fue priorizado como municipio PDET, de acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Renovación del Territorio.



## 12. Plan de Desarrollo Municipal <sup>14</sup>

El Plan de Desarrollo 2020-2023 "Garantía de Buen Gobierno" se adoptó mediante Acuerdo 008 de 2020 y se estructura en 6 líneas estratégicas: 1) Enfoque social justo e incluyente, 2) Reconstrucción económica y moral, 3) Responsable con su medio ambiente, 4) Responsabilidad institucional, 5) Convivencia ciudadana con respeto por los derechos de los demás y, 6) Comprometido con el deporte y patrimonio cultural.

La Línea Estratégica de Reconstrucción económica y moral apuesta por el mejoramiento de la economía, principalmente en el área rural, con el propósito de mejorar el nivel de ingresos de la población, a través de la implementación de políticas agropecuarias que den cuenta de la gran producción de alimentos que se cultivan en sus campos. Si bien el territorio del municipio es muy productivo, lo ideal es contribuir a que se desarrollen prácticas agrícolas que conlleven al desarrollo económico de estas comunidades, y al fortalecimiento de la producción limpia como propuesta para mejorar los mercados de la región, a través de la implementación de la política de mercados verdes.

Por su parte, la Línea de "Garantía de un buen gobierno, responsable con su medio ambiente" articula los sectores de medio ambiente y de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, para medir la capacidad de fortalecer el medio ambiente y la biodiversidad, mantener la oferta del recurso hídrico y conservar los ecosistemas de cara a las futuras generaciones.

El sector de minas y energía tiene programas orientados a la consolidación productiva del sector de energía eléctrica, con enfoque en garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio, sin establecer programas o disposiciones particulares en relación con la actividad minera.

## 13. Sitios arqueológicos de interés

Con corte al mes de septiembre de 2021, y según el Atlas Arqueológico de Colombia publicado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), en jurisdicción del municipio de Ramiriquí se encuentran 6 sitios arqueológicos, de los cuales no se evidencia superposición con el bloque **AEM 7** presente en jurisdicción del municipio. Es necesario tener en cuenta además que de acuerdo con la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 138 de 2019, todo el territorio nacional es comprendido como área de potencial riqueza en materia de patrimonio arqueológico.



## COMPONENTE ECONÓMICO

### 14. Actividad Agropecuaria <sup>15</sup>

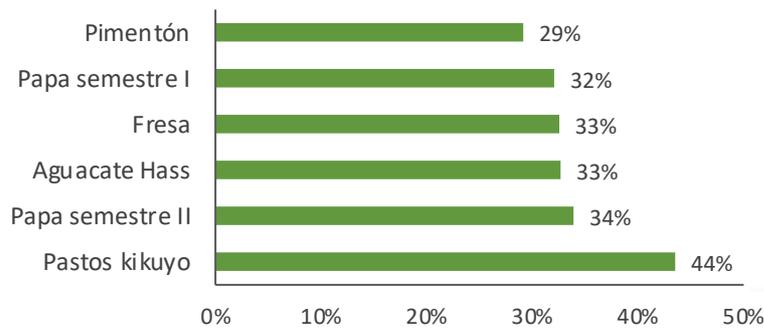
#### 14.1 Potencial Agropecuario

La aptitud agropecuaria del municipio de Ramiriquí comprende 43 cadenas productivas, cada una con su correspondiente nivel de aptitud (alto, medio y bajo). A continuación, el gráfico señala las principales seis (6) cadenas productivas con aptitud alta, con su respectivo porcentaje de cobertura con respecto al área total del municipio. La economía de Ramiriquí se fundamenta en la agricultura, la ganadería y la porcicultura (Censo Pecuario ICA, 2016 -2017).

Cabe mencionar, que la extensión de las cadenas productivas se puede superponer entre sí, por lo que la suma de áreas o del porcentaje de cobertura podría ser mayor a la extensión total del municipio.



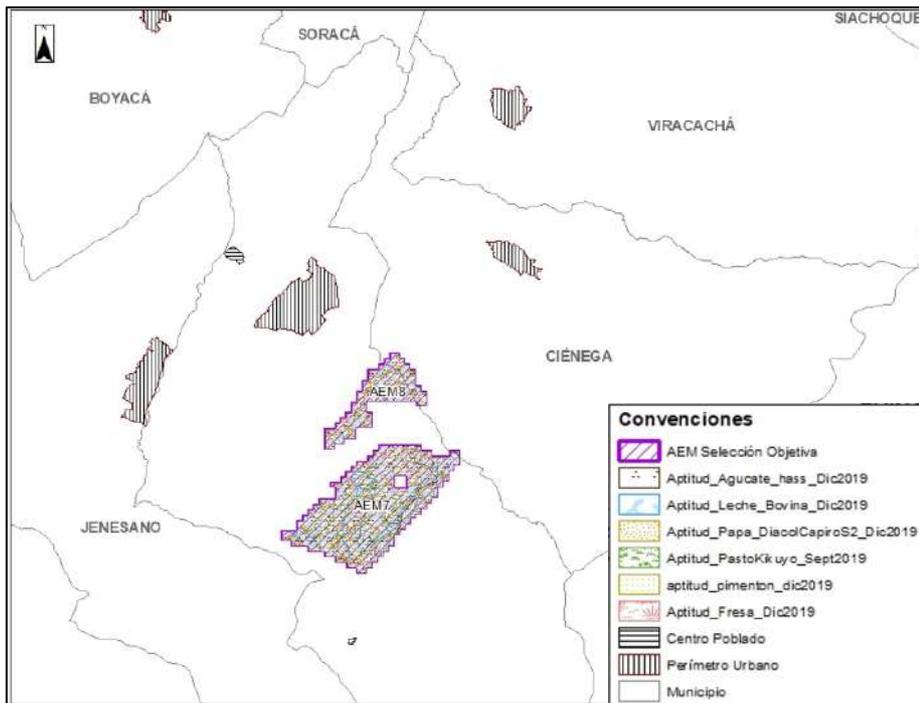
## Principales cadenas productivas con aptitud alta a nivel municipal



Fuente: Elaboración propia con base SIPRA, 2021

El análisis de superposición del potencial agropecuario con aptitud alta en los bloques AEM 7 y 8 se realizó con las principales cadenas productivas identificadas por SIPRA. Las cadenas productivas con mayor potencial dentro de los bloques corresponden, sin un orden particular a: Aguacate Hass, Pastos Kikuyo, Fresa y Pimentón.

## Superposición entre los Bloques y principales cadenas productivas con aptitud alta



Fuente: Elaboración propia con base SIPRA, 2021

## 15. Minería <sup>16</sup>

### 15.1 Títulos vigentes

Con corte a 14 de julio de 2021, el municipio de Ramiriquí cuenta con 4 título minero vigente, todos en etapa de exploración para materiales de construcción (arenas y recebo).

### 15.2 Solicitud de títulos

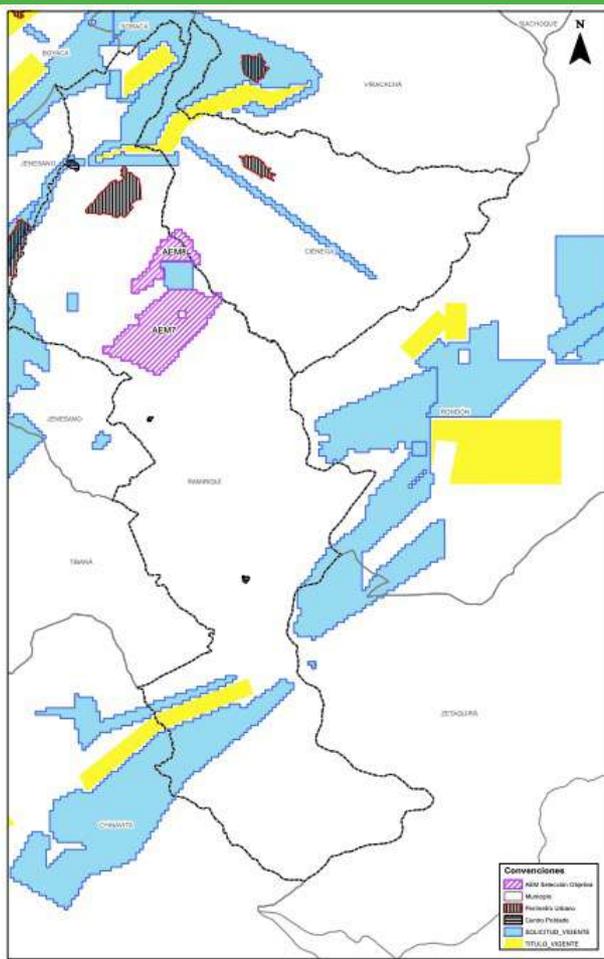
Con corte a 14 de julio de 2021, el municipio cuenta con 11 solicitudes vigentes, de estos 6 son para arenas, 4 para roca fosfática y 1 para carbón.

### 15.3 Áreas Estratégicas Mineras Declaradas

El municipio cuenta con dos Áreas Estratégicas Mineras Declaradas a través de la Resolución 205 del 19 octubre de 2021 como bloques AEM 7 y 8.



Figuras Mineras presentes en Ramiriquí



Fuente: Anna Minería

16. Actividad comercial e industrial <sup>17</sup>

A julio de 2021, el municipio de Ramiriquí cuenta con un total de 379 personas, empresas e instituciones inscritas en el Registro Mercantil, cuyas actividades se concentran mayoritariamente en los sectores de Comercio (46.70%) y Alojamiento y Servicios de Comida (11,35%), mientras que, la actividad industrial se refiere a manufacturas con un 10,29% de los registros mercantiles. La explotación de minas y canteras tiene una participación del 0,53% del total de registros mercantiles asociados al municipio de Ramiriquí.

Tipo		Actividad		Tamaño empresa	
Personas jurídicas, establecimientos, agencias y sucursales	24.01 %	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	46.70%	Micro	99.72%
		Alojamiento y servicios de comida	11.35%		
		Industrias manufactureras	10.29%	Pequeña	0.28%
		Otras actividades de servicios	7.92%		
Personas naturales	75.73 %	Transporte y almacenamiento	2.64%	Mediana	0%
		Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.90%		
Entidades sin ánimo de lucro	0.26%	Explotación de minas y canteras	0.53%	Gran Empresa	0%
		Otros	17.68%		



## INFRAESTRUCTURA CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

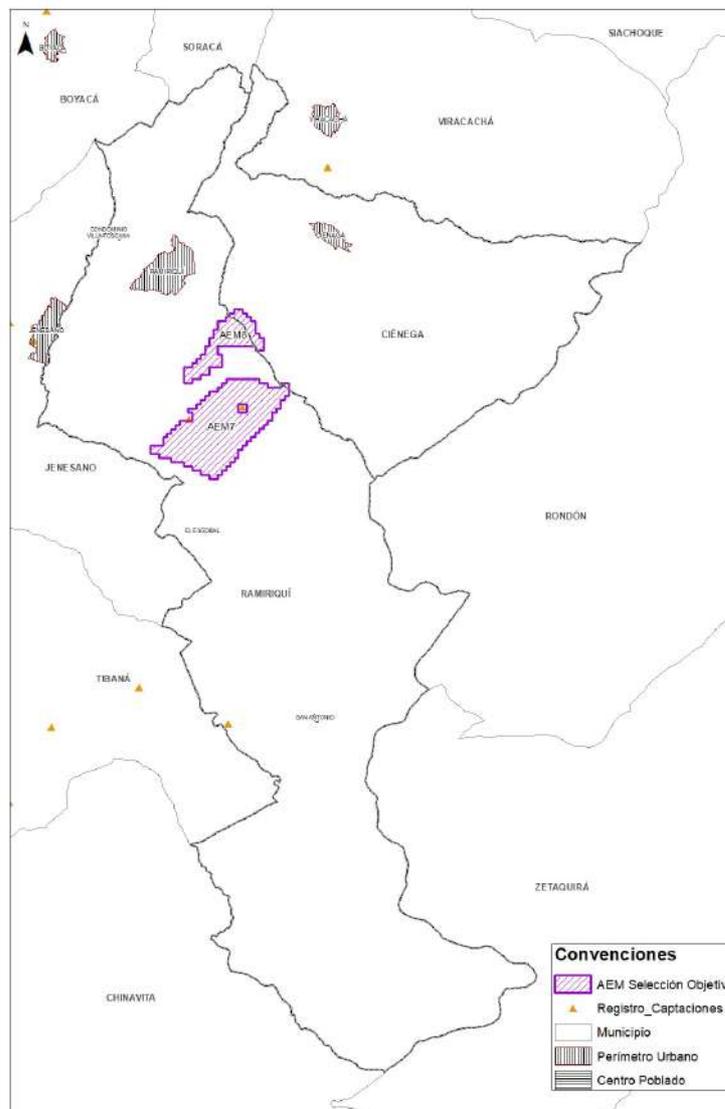
### 17. Servicios Públicos

#### 17.1 Acueducto y Saneamiento <sup>18</sup>

La prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y saneamiento básico en el municipio es prestado por parte de la alcaldía bajo la figura de prestador directo, a través de la Unidad de Servicios Públicos de acueducto, alcantarillado y aseo municipal de Ramiriquí. El acueducto obtiene su fuente de suministro de agua en dos puntos de captación, la primera es en la Quebrada Agua Blanca desde un registro subterráneo con un caudal de 9,87 l/s y una segunda es la fuente denominada El Sabio ubicada en la vereda Nagauta, mediante una bocatoma superficial y un caudal de 98,85 l/s. En cuanto al sistema de acueducto en la zona rural, el municipio dispone de varios sistemas como los ubicados en las veredas de Caicedos, Romasal y Santuario con fuente de captación de agua en la Quebrada Agua Blanca.

El servicio de alcantarillado en la zona urbana alcanza un 85%, no obstante, el sistema se encuentra deteriorado y requiere adecuaciones tales como la separación entre la red de aguas lluvias y aguas servidas. Adicionalmente, el municipio dispone de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) denominado Toscana 2. En el sector rural, la mayoría de las viviendas carecen de alcantarillado o pozos sépticos por lo que arrojan las aguas residuales directamente a las fuentes de agua más cercanas.

#### Superposición entre AEM y sistema de acueducto y saneamiento básico



Fuente: Elaboración propia



La producción doméstica de residuos sólidos en el sector urbano se calcula en 66 Ton mensuales, su recolección se hace diariamente hasta el relleno sanitario Parque Ambiental Pírgua ubicado a la salida del municipio de Tunja, este relleno sanitario atiende la disposición final de 62 municipios del departamento.

Por otra parte, se realizó revisión de la información reportada por las empresas de servicios públicos de la zona al Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR) de MinVivienda, mediante el cruce de los datos georreferenciados y la ubicación de los polígonos **AEM 7 y 8**, dando como resultado la inexistencia de infraestructura de acueducto, alcantarillado o aseo al interior de los bloques.

## 17.2 Energía Eléctrica

El departamento de Boyacá se encuentra considerado como uno de los grandes centros de generación de energía eléctrica del país, contando con un sólido sistema de generación hidráulico y térmico que se conecta al Sistema de Transmisión Nacional (STN) aportando a la confiabilidad del sistema eléctrico tanto del país como de la zona nororiental colombiana. En cuanto a la generación hidráulica se ubica la Central Hidroeléctrica Chivor propiedad de la empresa AES Chivor & CIA SCA E.S.P. con una capacidad instalada de 1.000 MW ubicado en el municipio de Santa María.

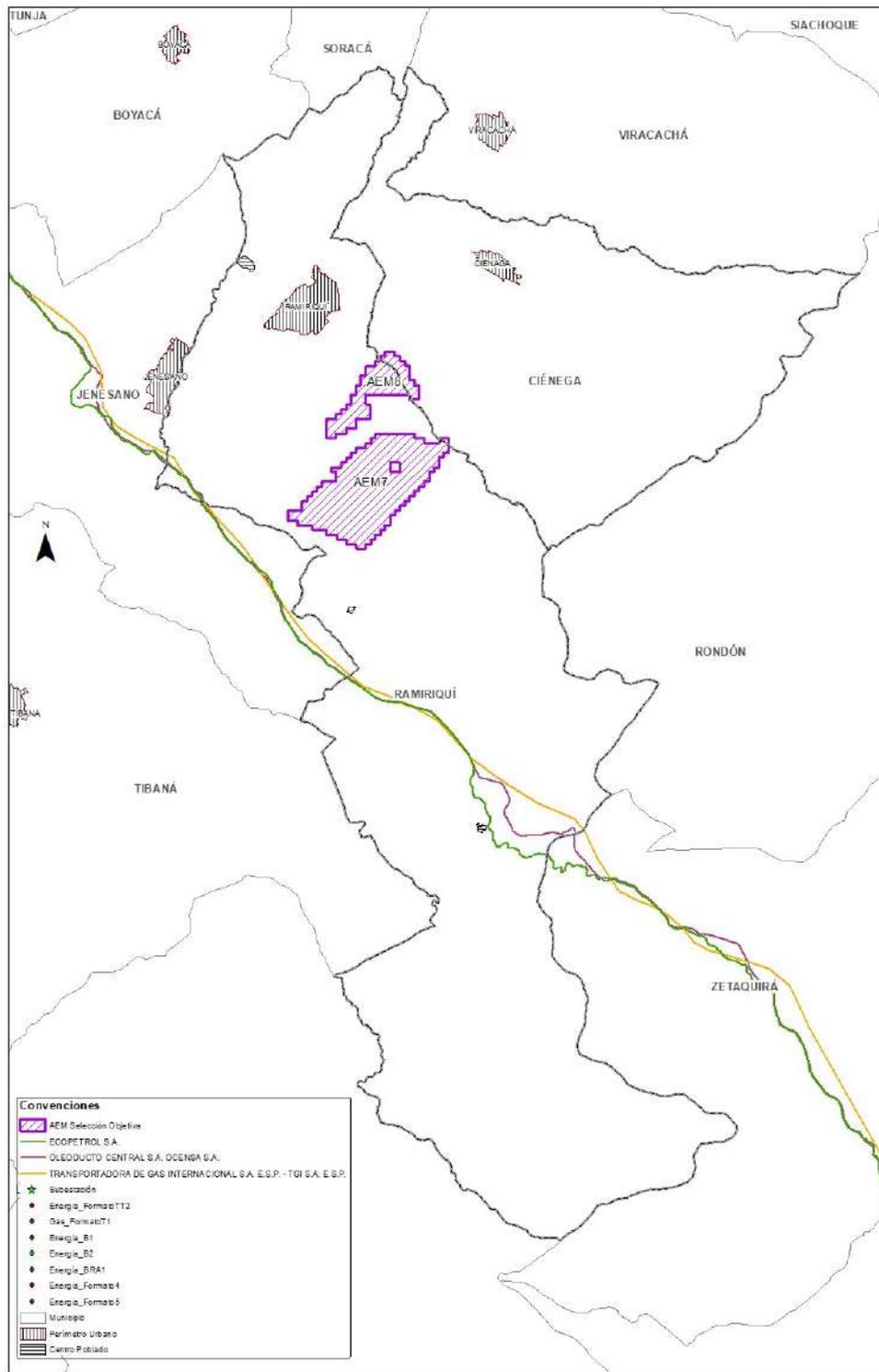
Adicionalmente, el departamento cuenta con la central termoeléctrica TermoPaipa propiedad de la empresa Gensa S.A. E.S.P., la cual tiene una capacidad instalada de 178 MW distribuido en tres unidades térmicas a carbón, con una capacidad de 36 MW en la Unidad I, 72 MW de la Unidad II y 70 MW en la Unidad III, adicionalmente esta zona cuenta con 160 MW instalados de la central Paipa IV de propiedad de la empresa Compañía Eléctrica de Sochagota (CES) S.A. E.S.P. que opera mediante carbón térmico.

Con el fin de que esta energía sea entregada al Sistema Interconectado Nacional (SIN), se requiere la utilización de un sistema de redes de alta tensión que cruza distintos municipios del departamento a través de las redes del Sistema de Transmisión Nacional (STN) y del Sistema de Transmisión Regional (STR). Entre las redes del STN y/o STR ubicadas en el sector, se encuentran la Línea Sochagota – Guatiagura a 230 KV, la Línea de transmisión que llegan a la subestación San Antonio a 230 KV propiedad de ISA S.A. E.S.P. y la Línea eléctrica Chivor - Campo Rubiales a 230 kV propiedad de la empresa Petroeléctrica de los Llanos S.A. E.S.P.

En cuanto al Sistema de Distribución Local (SDL) que atiende la demanda de energía eléctrica en Ramiriquí, éste es propiedad de la Empresa Energía de Boyacá (EBSA) S.A. E.S.P. quien dispone de una (1) subestación eléctrica que distribuye la energía a los sectores urbano y rural de la población. La subestación Ramiriquí cuenta con capacidad instalada de transformación de 1,5 MVA a 34,5/13,8 kV, de la cual se desprenden 3 circuitos eléctricos en media tensión a 13,2 KV. En cuanto a la infraestructura eléctrica para atender la zona rural del municipio la EBSA cubre el 100% del territorio.



Superposición entre AEM y sistema de energía eléctrica <sup>19</sup>



Fuente: Elaboración propia

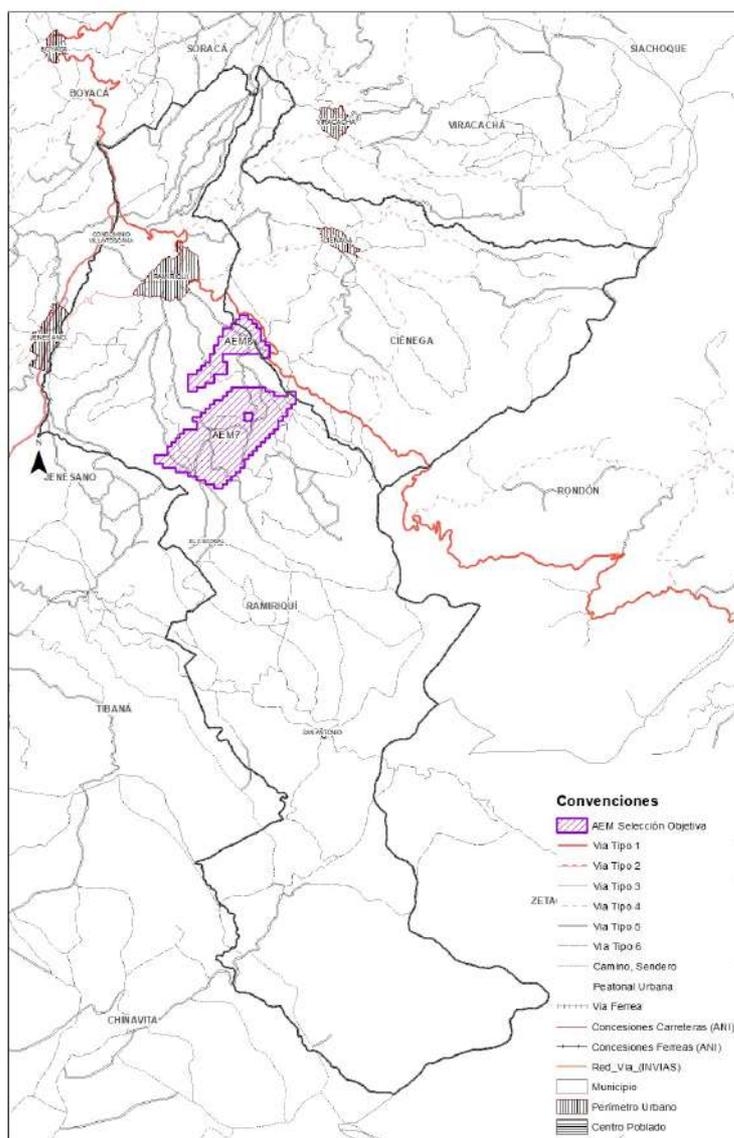
Al realizar la superposición de los bloques **AEM 7** y **8** con la información georreferenciada y disponible en el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), no se evidencia cruce al interior de los bloques con infraestructura eléctrica como subestaciones de media y alta tensión. No obstante, puede existir la posibilidad de redes de baja tensión que no hayan sido reportadas al sistema por parte del operador.



## 18. Infraestructura vial

Para la conexión terrestre de la población desde la cabecera municipal hasta los corregimientos y veredas, Ramiriquí cuenta con un total de 582 vías, con un 0,52% clasificadas como vías tipo 1 (3 vía en total), que de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) se encuentran pavimentadas y representan el principal mecanismo para el desplazamiento entre ciudades. El 2,06% (12 vías) se clasifican como vías tipo 3, definidas como secundarias y cuentan con uno o dos carriles pavimentados, 28 vías tipo 4, 165 tipo 5 y 318 tipo 6, estos tres últimos tipos de vías se caracterizan por no contar con pavimento y encontrarse disponibles en tiempo seco y disponen de una participación de 4,81%, 28,35% y 56,64%, respectivamente.

### Superposición entre AEM y Mapas de carreteras de IGAC <sup>20</sup>



Fuente: Elaboración propia

Particularmente, el cruce de información de la red vial sobre los bloques **AEM 7 y 8** sobre el territorio del municipio de Ramiriquí se identificó un total de 112 vías de las cuales 40 se clasifican como tipo 5 y 54 vías como tipo 6, estas vías son carreteras sin pavimento que permiten la comunicación de la zona rural de municipio; sin embargo, son operativas en su mayor medida durante tiempo de verano.

La distancia desde los bloques **AEM 7 y 8** hasta los principales puertos del país, se encuentran aproximadamente de 800 km, encontrando el puerto más cercano en Buenaventura a unos 630 km en la costa pacífica y los puertos Santa Marta a 785,3 km en el Caribe colombiano. En cuanto a los aeropuertos estos bloques se encuentran a unos 19,3 km del aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de la ciudad de Tunja y a unos 118,6 km del Aeropuerto Internacional el Dorado en la Ciudad de Bogotá.



**MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ**

Distancia entre los principales puertos

Desde	A	Distancia
Bloques AEM 7 y 8	Buenaventura	630 km
	Bogotá	118,6 km
	Santa Marta	785 km
	Barranquilla	851,2 km
	Cartagena	988,3 km

Por otra parte, en materia de transporte férreo el municipio de Ramiriquí se encuentra muy cercano del servicio de transporte ferroviario de carga, que es prestado por la empresa Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A FENOCO S.A, que conecta los tramos de la red férrea en los sectores de Bogotá - Santa Marta, Bogotá - Belencito, La Caro – Lenguaque, Bello - Puerto Berrio

**19. Telecomunicaciones**

La infraestructura de telecomunicaciones, tales como antenas de telefonía celular, radio y televisión, se encuentra concentrada en la cabecera municipal, con un total de ocho puntos distribuidos dentro de la zona urbana. No se evidencia infraestructura de telecomunicaciones dentro de los bloques **AEM 7 y 8**, de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC).

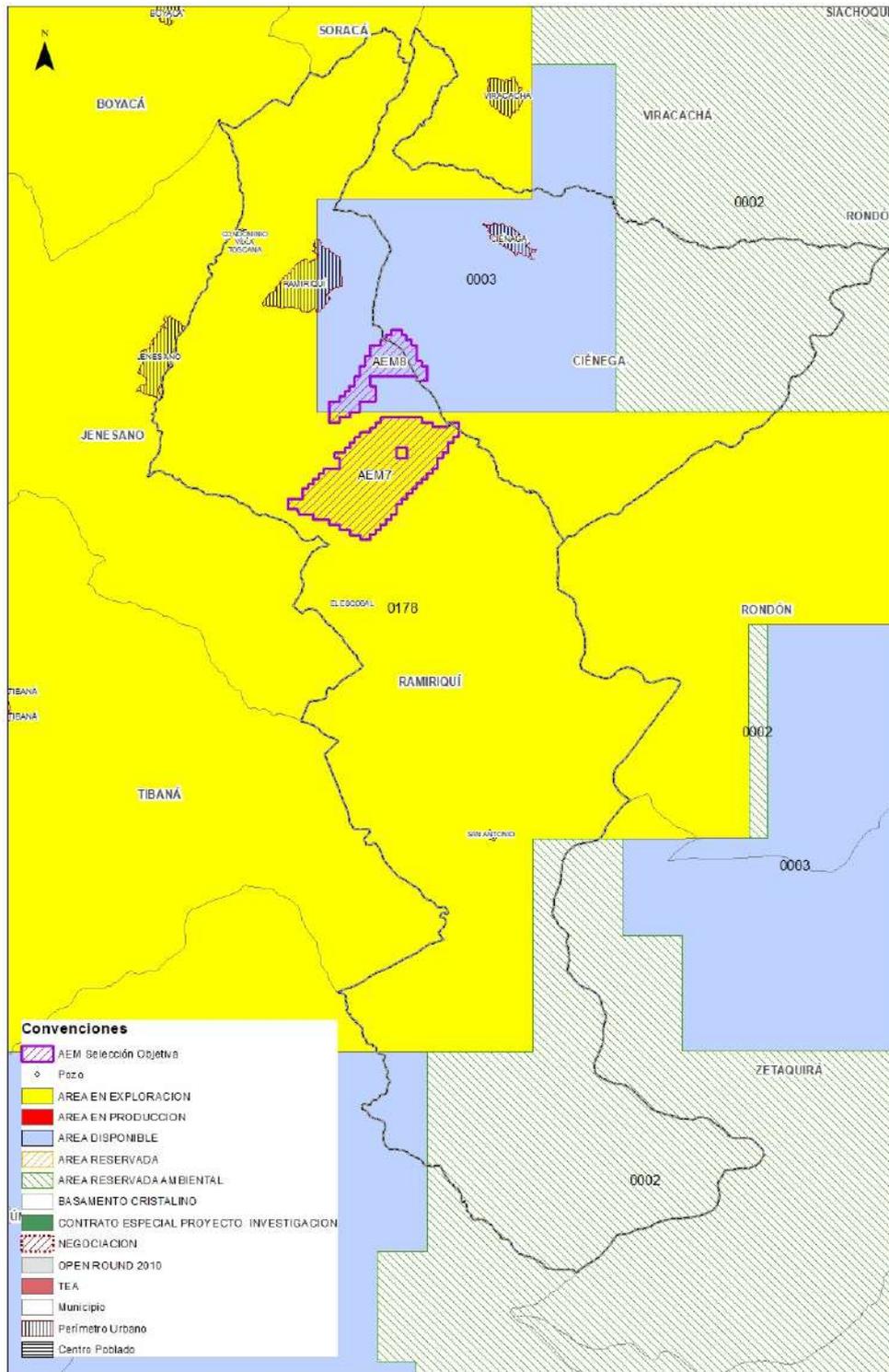
**20. Hidrocarburos**

El municipio de Ramiriquí cuenta con un sistema de oleoductos, gasoductos y poliductos que alimentan el sistema central de transporte de hidrocarburos del país que provienen de los campos de producción de Casanare. Se han identificado secciones de tres infraestructuras ubicadas sobre el municipio, las cuales correspondientes a la del Oleoducto Central Los Llanos “La Belleza - Vasconia” operado por la Transportadora de Gas Internacional TGI S.A. E.S.P., el Poliducto Andino operado por Ecopetrol y el Oleoducto Cusiana la Belleza – Vasconia – Coveñas operado por Ocesa S.A. E.S.P.

Se realizó cruce entre la información de infraestructura de hidrocarburos ubicada sobre el municipio con los bloques **AEM 7 y 8**, sin observar la existencia de algún tipo de superposición sobre estos dos bloques. El sistema de ductos identificados se ubican en la parte occidental de Ramiriquí, en límites con el municipio de Jenesano y Zetaquirá.



Superposición entre AEM y Mapas de tierras ANH <sup>21</sup>



Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, los bloques **AEM 7** y **8** se ubica en límites de los municipios de Ramiriquí y Ciénega, una vez realizada la revisión del mapas de tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), se observó que el municipio de Ramiriquí se encuentra superpuesto sobre tres bloques de hidrocarburos de la ANH (bloques **ANH 0178, 0002, 0003**). Particularmente, la **AEM 7** se encuentran en su totalidad superpuesta sobre el bloque **ANH 0178** el cual se encuentra en estado asignado bajo un contrato de exploración y explotación a la empresa Maurel and Prom Colombia B.V., en cuanto el bloque **AEM 8**, este se superpone sobre el bloque **ANH 0003** que se encuentra en estado sin asignar y una pequeña sección sobre el bloque **ANH 0178**.



## INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

### 21. Población total <sup>22</sup>

Para 2021, el municipio cuenta con una población 10.147 habitantes, de los cuales, el 49,56% son hombres y el 50,43% son mujeres. De estos, 4.311 personas se encuentran asentadas en la cabecera municipal y 5.836 en centros poblados y rural disperso.

### 22. Índice de desempeño municipal <sup>23</sup>

Para 2018, el municipio reportó un Índice de Desempeño Municipal (IDM) de 52,21, clasificándose en el grupo de capacidades “Nivel Medio Alto”, al estar más cercano a 100. El municipio cuenta con el puesto 60 de 123 en el desempeño del departamento y se ubica en la posición 432 a nivel nacional. Por su parte, el departamento del Boyacá reporta un desempeño de capacidades “medio alto”, con un índice de 51,53.

### 23. Índice de pobreza multidimensional <sup>24</sup>

En 2018, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) del municipio de Ramiriquí fue del 31,4%, es decir, la proporción de personas respecto del total que se considera pobre en la clasificación multidimensional. Por su parte, el índice para el departamento fue menor, reportando 16,5%.

### 24. Índice de necesidades básicas insatisfechas <sup>25</sup>

En 2018, el 12,22% de la población del municipio de Ramiriquí tenía necesidades básicas insatisfechas y el 1,39% se encontraban en condición de miseria. Por su parte, el departamento de Boyacá cuenta con un índice de 10,15% y 1,90%, respectivamente.

### 25. Indicador de desempeño fiscal <sup>26</sup>

El municipio ocupa el veintiseisavo puesto a nivel departamental entre ciento veintitrés municipios y cuenta con un Índice de Desempeño Fiscal de 74,89, clasificándolo como “sostenible”, es decir, que gozan de unas finanzas saludables, cumplen con límites legales de deuda y gasto, generan recursos propios y alto gasto en formación bruta de capital.

En la misma línea, el departamento de Boyacá reporta un indicador de 75,95 que lo clasifica como “sostenible”, y se ubica en el puesto noveno entre treinta y dos departamentos.

### 26. Producto interno bruto <sup>27</sup>

El municipio reporta un PIB (2019p) de \$70.000 millones, de los cuales, \$5.000 millones (6,77%) están asociados a actividades primarias, como: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras. El municipio de Ramiriquí tiene un peso relativo en el valor agregado departamental del 0,4%.

### 27. Nivel de Educación <sup>28</sup>

El 40,71% de la población del municipio de Ramiriquí ha alcanzado el nivel educativo de básica primaria, seguido del 17,03% básica secundaria, 15,20% media académica, 5,48% universitario y 4,18% técnico profesional.



## 28. Ocupación <sup>29</sup>

El 37,54% de la población del municipio de Ramiriquí reportó que trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso, seguido del 22,96% que realizó oficios del hogar 21,09% que estudió y 3,10% que buscó trabajo.

## 29. Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020) <sup>30</sup>

### 29.1 Asignación directa y aprobación de proyectos

El municipio ha recibido asignaciones directas y aprobación de proyectos a través del Sistema General de Regalías, discriminadas por vigencia de la siguiente forma:

AÑO	Asignaciones	Aprobado
2012	\$ 313.961.787	\$ 0
2013-2014	\$ 1.156.073.494	\$ 0
2015-2016	\$ 1.831.461.510	\$ 0
2017-2018	\$ 2.758.963.611	\$ 2.329.269.388
2019-2020	\$ 1.441.933.502	\$ 0
2021-2022	\$ 2.323.937.639	\$ 0
TOTAL	\$ 9.826.331.543	\$ 2.329.269.388

Fuente: Elaboración propia

## 30. Cobertura Servicios Públicos

	Total	Urbano	Rural
Energía Eléctrica	98,52%	99,76%	97,48%
Gas Natural	32,43%	66,10%	4,21%
Acueducto	80,17%	99,35%	63,97%
Alcantarillado	46,04%	95,86%	4,28%
Aseo	46,60%	95,78%	5,37%
Internet	14,39%	27,49%	3,4%

### 30.1 Energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica en el municipio de Ramiriquí es prestado por la Empresa de Energía de Boyacá (EBSA) S.A. E.S.P. quien actúa como Operador de Red y Comercializador incumbente, contando con una cobertura de 98,52% <sup>31</sup>.



### 30.2 Gas combustible

El servicio de gas natural en el municipio alcanza una cobertura del 32,43% <sup>32</sup>, el cual es prestado por la empresa Madigas Ingenieros S.A. E.S.P., estimando un total de 1.643 suscriptores, de los cuales, el 93,12% se encuentran identificados como usuarios residenciales de los estratos 1, 2, 3 y 4. Adicionalmente, el municipio cuenta con cinco empresa prestadoras del servicio público domiciliario de Gas Licuado de Petróleo (GLP) quienes atienden el mercado urbano y rural que no cuenta con acceso a gas natural por red. Las empresas prestadoras son Distribuidora Central de Gas S.A. E.S.P., Rayo Gas S.A. E.S.P., Combustibles Líquidos de Colombia S.A. E.S.P., Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A. E.S.P. y Colombogas S.A.E.S.P.

### 30.3 Acueducto, alcantarillado y aseo

El servicio de acueducto y saneamiento básico es prestado directamente por la alcaldía municipal a través de la empresa Unidad de Servicios Públicos, la cual cuenta con una cobertura de 80,10% <sup>33</sup>. En cuanto al servicio de alcantarillado, se cuenta con una cobertura de 46,04%. Por otra parte, el servicio de aseo presenta una cobertura del 46,60% y emplean como sitio de disposición final el relleno sanitario Parque Ambiental Pirgua ubicado a la salida del municipio de Tunja.

### 30.4 Internet de banda ancha

El municipio presenta una cobertura del servicio de internet del 14,34% <sup>34</sup>. En el área urbana, la cobertura es del 27,49% , mientras que, en la zona rural ésta es del 3,4%.



## GLOSARIO

**Actos terroristas:** Ataques indiscriminados, excesivos o que hagan objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia, cuya finalidad principal sea aterrorizarla.

**Aptitud agropecuaria alta:** Zonas con las mejores condiciones desde el punto de vista físico, ecológico y socioeconómico para cultivos comerciales.

**Área de Reserva Especial (ARE):** Área declarada por la Autoridad Minera en favor de una comunidad minera tradicional, en la cual temporalmente no se admitirán nuevas propuestas, con el fin de adelantar Estudios Geológicos-Mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos, cuya concesión solamente se otorgará a la misma comunidad que haya ejercido la actividad minera tradicional, así hubiere solicitud de terceros. Lo anterior, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

**Área Estratégica Minera (AEM):** Área especial libre con alto potencial para minerales estratégicos para el país, en la que, una vez delimitada por la Autoridad Minera, no es posible recibir nuevas propuestas ni suscribir contratos de concesión minera, sino que debe ser otorgada en contrato de concesión especial mediante proceso de selección objetiva.

**Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA):** Estándar internacional enmarcada dentro de la iniciativa global IBA (International Bird and Biodiversity Area) liderada por BirdLife Internacional. Su objetivo es la identificación, documentación y conservación de una red global de sitios críticos para la conservación de las aves y la biodiversidad. El programa AICAS-Colombia es coordinado por el Instituto Humboldt y la Asociación Calidris; actualmente existen 127 AICA en Colombia.

**Asignación SGR:** Recursos provenientes de ingresos corrientes de la Nación y son transferidos a departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas.

**Autorreconocimiento étnico:** El autorreconocimiento étnico, desde el punto de vista antropológico, está dado por el autorreconocimiento que un individuo bajo un grupo social se reconoce con características diferenciales no occidentales.

**Bosques de Paz:** Programa de gestión sostenible de territorios que busca integrar la conservación de la biodiversidad con proyectos productivos en el beneficio de las comunidades, constituyéndose en monumento vivo de paz y memoria historia de la terminación del conflicto. El Programa podrá ser aplicado en cualquier lugar del territorio de nacional priorizando áreas degradadas ambientalmente por el conflicto. Ver Resolución 0470 de 2017.

**Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia:** Módulo acueducto del Geoportal DANE.

**Cuerpos de agua lénticos:** Son cuerpos de agua cerrados que permanecen en un mismo lugar sin correr, ni fluir; corresponden a lagos, lagunas, morichal, ciénaga, humedal, jagüey, manglar, pantano.



**MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ**

**Cuerpos de agua lóticos:** Sistemas de agua que fluyen en una única dirección; comprenden ríos, arroyos, quebradas y manantiales.

**Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT):** Es el Plan de Ordenamiento territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población de menos de 30.000 habitantes.

**Extorsión:** Constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero.

**Hectáreas de coca cultivada:** Número total de hectáreas de coca cultivada en el municipio.

**Hurto a personas/residencias:** Apoderarse de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.

**Indicador de Desempeño Fiscal:** Mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde los valores cercanos a 0 reflejan un bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la cantidad territorial logró en conjunto resultados de: buen balance en su desempeño fiscal, suficientes recursos para sostener su funcionamiento, cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00, importante nivel de recursos propios como contrapartida a los recursos de SGP, altos niveles de inversión, adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda, generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera

**Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICE):** Se estima como la relación entre las viviendas con servicio y el total de viviendas de cada sitio, municipio o departamento.

**Índice de Desempeño Municipal:** Mide de manera sintética el comportamiento de los municipios en variables de tipo social y financiero. Las primeras son tomadas del censo de 2005 y las segundas son tomadas de las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios a la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación -DNP para la vigencia analizada.

**Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas:** Determina con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres.

**Índice de Pobreza Multidimensional:** Es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, condiciones de la vivienda y trabajo.

**Nivel de educación:** Nivel educativo más alto alcanzado.

**Ocupación:** Actividad realizada durante la semana pasada.



**MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ**

**Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR):** Es el resultado de un ejercicio conjunto de identificación y priorización de necesidades y construcción de iniciativas para el territorio. A partir de estos pactos, en los PATR se definen las apuestas del territorio para su desarrollo integral.

**Páramo:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales disponibles. Ver Ley 1930 de 2018.

**Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT):** Es el Plan de Ordenamiento Territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.

**Plan de Desarrollo Municipal (PDM):** Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años. Este instrumento de planeación está compuesto por: 1) El Diagnóstico, 2) Parte Estratégica y 3) Plan de Inversiones.

**Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA):** Instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de las cuencas hidrográficas, el cual debe ser considerado para el ordenamiento territorial. Ver Decreto 1076 de 2015-

**Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR):** Instrumentos de planeación creados en virtud del punto 4 de las consideraciones del Decreto 893 de 2017, en el cual se señala que “la implementación del PDET implica disponer efectivamente de un instrumento para que los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y los demás actores involucrados en la construcción de paz, junto con el Gobierno Nacional y las autoridades públicas territoriales construyan planes de acción concretos para atender sus necesidades”.

**Planta de Aguas Residuales (PTAR):** Es una infraestructura del sistema de alcantarillado en donde se les retiran sólidos gruesos y medios y se hace el tratamiento de remoción de contaminantes para que el resultado sea un agua que cumpla con los requisitos de la normatividad vigente.

**Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET):** Es un instrumento de planificación y gestión subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años, a través de los cuales se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

**Población total:** número total de habitantes del municipio.

**Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras:** La coordinación y concurrencia son instrumentos de participación ciudadana para la toma de decisiones frente a actividades relacionadas con uso del suelo y subsuelo, en coordinación con el ordenamiento territorial regional y local. Para el caso específico de las áreas estratégicas mineras, surtidas estas etapas, se puede declarar AEM en las zonas reservadas donde se establezca alto potencial para minerales estratégicos. Ver Sentencias C-035 de 2016, C-389 de 2016, SU-095 de 2018.



**Producto Interno Bruto:** El PIB es la suma del Valor Agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

**Proyectos aprobados:** Recursos aprobados a partir de OCAD para el desarrollo de proyectos en departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas de los distintos fondos del SGR.

**Reservas de la Biosfera:** Zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de estos, reconocidas en el plano internacional por la UNESCO. Distinción internacional que en Colombia no son categorías de manejo de áreas protegidas, sino estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad. Colombia cuenta con 5 reservas de la Biosfera. Ver Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

**Reservas Forestales de Ley 2da de 1959:** Áreas orientadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de suelos, aguas y vida silvestre. No son áreas protegidas, se podrá hacer sustracción de áreas para el desarrollo de actividades de utilidad pública o social. Colombia cuenta con 7 zonas de reserva forestal. Ver Ley 2 de 1959 y Resolución 1526 y 629 de 2012.

**Resguardos indígenas:** Son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

**Secuestro:** Privar de su libertad a una persona exigiendo alguna condición para ponerla en libertad.

**Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP):** Es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación de la biodiversidad del país. Comprende las siguientes categorías de áreas protegidas: 1) Públicas: Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Áreas de Recreación; 2) Privadas: Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

**Sistema de Distribución Local (SDL):** Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a los niveles de tensión 3, 2 y 1 dedicados a la prestación del servicio en uno o varios Mercados de Comercialización.

**Sistema de Transmisión Regional (STR):** Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por los activos de conexión al STN y el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el Nivel de Tensión 4 y que están conectados eléctricamente entre sí a este Nivel de Tensión, o que han sido definidos como tales por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG. Un STR puede pertenecer a uno o más Operadores de Red.



**Sistema de Transmisión Nacional (STN):** Es el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes módulos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV.

**Sistema Interconectado Nacional (SIN):** Es el sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios.

**Sitios RAMSAR:** Humedales de Importancia Internacional designados en el marco del tratado intergubernamental que promueve la conservación y el uso racional de los humedales. Colombia cuenta con 12 sitios RAMSAR. Ver Capítulo 4 Ley 1076 de 2015 y Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

**Solicitud de título:** Para explorar y explotar minas en Colombia se requiere ser titular de un contrato de concesión minera debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional. Para esto, el interesado debe presentar una propuesta de contrato de concesión ante la Autoridad Minera con el fin de que sea evaluada su viabilidad de acuerdo con la normativa colombiana.

**Título Vigente:** Es un instrumento a través del cual, el Estado otorga a un particular el derecho a efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada. Dichos minerales se explotan en los términos y condiciones establecidos en la ley (Código de Minas)

**Vía tipo 1:** Pavimentada, mayor a 5 metros, con dos o más carriles. Se caracteriza por ser conector principal entre ciudades, se percibe flujo elevado de tráfico, con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

**Vía tipo 2:** No pavimentada, mayor a 5 metros, con afirmado, dos o más carriles y con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

**Vía tipo 3:** Pavimentada, entre 2 y 5 metros, de uno a dos carriles. Se caracteriza por ser vía alterna a los conectores principales (secundarias), se percibe bajo flujo de tráfico, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

**Vía tipo 4:** No pavimentada, entre 2 y 5 metros, con afirmado, de uno a dos carriles, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

**Vía tipo 5:** Vía carretable sin pavimentar, transitable en tiempo seco, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

**Vía tipo 6:** (Trocha) Vía natural con pocas o ninguna mejora, apropiada para el tránsito vehicular de camperos.

**Vía tipo 7:** Caminos de herradura y senderos peatonales. No se consideran senderos las huellas que se generan por el paso peatonal en zonas verdes, terrenos baldíos y separadores.



**MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ**

**ZOMAC:** Son las zonas más afectadas por el conflicto armado. Las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

**Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente:** Zonas con importancia ecológica, delimitadas y declaradas para la prohibición de actividades mineras mientras se surten los procedimientos para su declaratoria definitiva como áreas del SINAP. La autoridad minera nacional no podrá otorgar nuevas concesiones mineras. Medida provisional, con vigencia de dos años, prolongables por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En Colombia existen 6 zonas de carácter nacional y 57 zonas regionales. Ver Resolución 1628 de 2015 y Resolución 1814 de 2015.

**Zonas de Reserva Campesina:** Zonas con el objeto de fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas. Ver Decreto 1777 de 1996.

**Zona Reservada con Potencial -ZRP:** Área libre objeto de interés por su potencial para minerales estratégicos, la cual es reservada por la Autoridad Minera de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 5 del Artículo 17 del Decreto Ley 4134 de 2011, en concordancia con el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015. La reserva tiene como propósito continuar con el proceso de evaluación técnica para determinar la viabilidad de su delimitación y declaración como Área Estratégica Minera –AEM, previos los trámites y actividades requeridos por la Corte Constitucional en Sentencia T-766 de 2015.

## GLOSARIO ENTIDADES

**Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANM):** ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

**Agencia Nacional de Minería (ANM):** Es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, creada como autoridad nacional minera para buscar mayor eficiencia en la administración del recurso minero para los procesos de titulación, registro, asistencia técnica, fomento, promoción y vigilancia de las obligaciones emanadas de los títulos y solicitudes de áreas mineras.

**ANNA Minería:** Es una plataforma digital que integra la información minero ambiental, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible de las actividades mineras en Colombia, promoviendo la protección ambiental, la legalidad y la transparencia

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):** Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

**MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ**

**Departamento Nacional de Planeación (DNP):** El DNP es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

**Geoportal DANE:** Es el sitio web de acceso a la información georreferenciada producida por el DANE, como resultado de las operaciones Estadísticas tales como encuestas por muestreo, censos y estadísticas derivadas.

**Instituto Nacional de Vías (Invias):** Es la entidad encargada de Ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional.

**Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC):** Es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia (es la agencia cartográfica nacional de Colombia), elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble, realizar el inventario de las características de los suelos, adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial.

**Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE):** Atiende las necesidades energéticas de los habitantes que no cuentan con este servicio; identificando, implementando y monitoreando soluciones energéticas sostenibles con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad en las Zonas no Interconectadas-ZN.

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente):** Es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.

**Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía):** Su principal objetivo es formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país.

**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC):** Es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Ministerio de Transporte (MinTransporte):** Es una Entidad de la orden nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda):** Tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

**MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ**

**Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR):** Es un Sistema de información georreferenciado, con datos sobre comunidades, sistemas, prestadores de servicios y prestadores de asistencia técnica.

**Sistema Único de Información (SUI):** Es el sistema oficial del sector de servicios públicos domiciliarios del país que recoge, almacena, procesa y publica información reportada por parte de las empresas prestadoras y entidades territoriales.

**Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD):** Es una entidad con rango constitucional, la cual, por delegación presidencial, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

**Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME):** Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la cual tiene como función Planear el desarrollo minero-energético, apoyar la formulación e implementación de la política pública y generar conocimiento e información para un futuro sostenible.

**Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA):** Es la entidad encargada de la planificación territorial rural en Colombia, tiene como función orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial. Igualmente, la evaluación de las políticas públicas es esas materias, en el territorio colombiano.



## REFERENCIAS

1. Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Fuente: Geoportal web <http://runap.parquesnacionales.gov.co/area-prottegida/1222>
2. Acuerdo Consejo Directivo No. 008 2019, Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR, mediante el cual se adopta el PMA Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Páramo Mamapacha y Bijagual Sitio web: <http://fauna.corpochivor.gov.co/wp-content/uploads/2016/04/Acuerdo-adopcion-PMA-08-19-DRMI-P%C3%A1ramo-Mamapacha-Bijagual.pdf>
3. Sistema de Información Ambiental de Colombia - Información georreferenciada. Fuente: Geoportal web <http://www.siac.gov.co/>
4. Acuerdo No. 047 de 2001. Mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT. Municipio de Ramiriquí, Boyacá.
5. Mapa de cartografía a escala 1:25.000, georreferenciado. Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Sitio web: <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/datos-abiertos-cartografia-y-geografia>
6. Resolución 923 de 2020, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR, mediante el cual se actualizan y compilan las determinantes ambientales para la formulación, revisión, ajuste y/o modificación de los PBOT, EOT y POT de los municipios de la jurisdicción. Sitio web: <https://www.corpochivor.gov.co/wp-content/uploads/2021/04/RESOLUCION-923-ACTUALIZA-Y-COMPILAN-DETERMIANTES-AMBIENTALES.pdf>
7. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
8. Estadísticas delictivas de la Policía Nacional. Fuente: <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>
9. Actas de concertación y audiencias. Fuente: <https://www.anm.gov.co/?q=actas-de-concertacion-y-audiencias>
10. La micro focalización es un mecanismo de selección de casos para ser atendidos prioritariamente y es definida por instituciones que cuentan con la capacidad técnica y el conocimiento histórico del contexto de violencia del país.
11. Corte al 6 de septiembre de 2021. Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, portal de Datos Abiertos: <https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Estad-sticas-Solicitudes-Restituci-n-Discriminadas/s87b-tjcc>
12. Actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Río Garagoa. Sitio web: <http://www.corpochivor.gov.co/entidad-2/planes-y-proyectos/pomca-rio-garagoa/>
13. Plan de Ordenación Forestal - POF en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR. Sitio web: <https://www.corpochivor.gov.co/entidad-2/planes-y-proyectos/plan-de-ordenacion-forestal-pof/>



14. Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: "Garantía de un buen Gobierno" Acuerdo 008 de 2020. Tomado de la página web del municipio: <http://www.concejo-Ramiriquí-boyaca.gov.co/noticias/plan-de-desarrollo-20202023>
15. Información georreferenciada. Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. Geo portal web: <https://sipra.upra.gov.co/>
16. Información georreferenciada. Fuente: Información AnnA Minería. <https://www.anm.gov.co/?q=informacion-anna-mineria>
17. Fuente: Cámara de Comercio de Tunja (2021)
18. Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIESAR). **Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. <http://www.siasar.org/es/paises/colombia>
19. Sistema Único de Información (SUI) 2020: **Fuente:** Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-.
20. Mapa de Carreteras INVIAS. Fuente: Instituto Nacional de Vías -INVIAS-. <https://hermes.invias.gov.co/carreteras/>
21. Mapa de tierras Agencia Nacional de Hidrocarburos 20.06.01. <https://geovisor.anh.gov.co/tierras/>
22. Proyecciones de población. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
23. Medición de Desempeño Municipal. Fuente: Departamento Nacional de Planeación. <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>
24. Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>
25. Necesidades Básicas Insatisfechas. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>
26. Índice de Desempeño Fiscal. Fuente: DNP. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>
27. PIB por departamento. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

**MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ**

**28.** Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.

<http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>

**29.** Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.

<http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>

**30.** Saldo indicativo de recursos de inversión SGR para financiación de proyectos 2019-2020. Fuente: Departamento Nacional de Planeación- DNP

[https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2fReportes%2fEstadoPresupuestalSGR\\_v6.aspx](https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2fReportes%2fEstadoPresupuestalSGR_v6.aspx)

**31.** Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele\\_com\\_096](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele_com_096)

**32.** Informe Cobertura de Gas Natural 3 trimestre de 2019, elaborado por MinEnergía

<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24109840/COBERTURA+GN+++III+TRIM+2019+%281%29.pdf>

**33.** Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE

<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>

**34.** Cobertura Internet en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE

<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>



## ANEXOS

*Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia*